REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 00444 00

EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: CLEIDY ALEXANDRA VELANDIA GUTERREZ DE PIÑEREZ

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia de fecha 12 de mayo del año que avanza mediante el cual se libró mandamiento de pago, quedando la misma del siguiente tenor:

"Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor de BANCO DE BOGOTA y en contra de CLEIDY ALEXANDRA VELANDIA GUTERREZ DE PIÑEREZ por las siguientes obligaciones contenidas en el PAGARÉ 1032365483:

(…)".

En lo demás el auto queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81e2f2e527c9e54e199dc6b7fd3ffa6fbd3dc9b028148b8cc6fd16bab2c9512**

Documento generado en 24/01/2023 06:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica